



jero, creyendo se estaba en el caso de nombra persona que lo remplazara: los señores se el Ayuntamiento acordaron nombrar y nombraron tal depositario a D. Pedro Espinosa, al qual se haga entrega en debida forma de las existencias de dho punto; y que se le haga saber para su aceptacion y en dho caso jure su fiel adhesion: asi lo secretaron de una conformidad de que certifico =

Pedro Carrero

Juan Lopez

Juan Carrero

Juan Carrero

Alonso Gil

Juan Carrero

Antonio Ferrer

Pedro Carrero

Juan Carrero

Juan Carrero

Don Juan de Bullas y dho dia notifico el acuerdo anterior en la parte que le es respectiva a D. Pedro Espinosa, quien leyendo e integrando y dandole copia literal quedo enterado y juro cumplir bien y fielmente el encargo que la Corporacion se ha servido confiarle, obligandose a responder de cuanto a le entregue y firmara de que certifico =

Antonio

Don Juan de Bullas y dho dia notifico el acuerdo anterior en la parte que le es respectiva a D. Pedro Espinosa, quien leyendo e integrando y dandole copia literal quedo enterado y juro cumplir bien y fielmente el encargo que la Corporacion se ha servido confiarle, obligandose a responder de cuanto a le entregue y firmara de que certifico =

